



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 061-2019-MDS

Santiago, 14 de julio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; El Oficio N° 000519-2019-CG/VCGEIP, de fecha 25 de junio de 2019, Memorandum N° 207-GA/MDS-2019, de fecha 27 de junio de 2019, Informe N° 241-2019-UPTO-MDS-DAJ, de fecha 04 de julio de 2019, Informe N° 129-2019-MDS/GPP, de fecha 08 de julio de 2019, Directiva N° 011-2018-CG/GPL, de fecha 15 de noviembre de 2018, Opinión Legal N° 162-2019-AL-MDS, de fecha 10 de julio de 2019, sobre autorización de Transferencia Financiera en el marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los OCIs; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, estos son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 355-2018-CG se aprobó el “Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencia de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República. En el marco del referido Plan, con Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 011-2018-CG/GPL “Directiva para Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República”, la misma que tiene por objeto regular el proceso de incorporación progresiva de los OCI, mediante disposiciones que permitan a las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, ejecutar el proceso de transferencia de recursos financieros a la Contraloría. Sus disposiciones son de aplicación obligatoria a todas las entidades del gobierno en todos sus niveles, los órganos de control institucional, y las unidades orgánicas de dicha institución;

Que, con Oficio N° 000519-2019-CG/VCGEIP, de fecha 25 de junio de 2019, la Contraloría General de la República, solicita realizar la transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la CGT, autorizada por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio 2019, conforme al numeral 7.1.3 de la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, según a la siguiente determinación de Montos para Transferencias Financieras:



Municipalidad Distrital de Santiago

Toda Fuente de Financiamiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	GG	Monto Informado por entidades	Monto a Transferir a CGR (*)
Personal Planilla	2.1	0.00	0.00
DL 276		0.00	0.00
CAS	2.3	101,403.00	101,403.00
Ejecuta Labores de Control		101,403.00	101,403.00
No Ejecuta Labores de Control		0.00	0.00
Locadores/Otros	2.3	33,101.00	33,101.00
Ejecuta Labores de Control		33,101.00	33,101.00
No Ejecuta Labores de Control		0.00	0.00
Gastos Operativos	Otros	43,718.00	0.00
TOTAL		178,222.00	134,504.00

(*) La transferencia financiera se efectuará en el aplicativo SIAF de acuerdo al procedimiento señalado en el Anexo 4 de la Directiva N° 011-2018-CG/GPL

Que, por Memorandum N° 207-GA/MDS-2019, de fecha 27 de junio de 2019, la Gerente de Administración, solicita Informe Técnico, sobre la Incorporación progresiva del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República a la Gerencia de Planificación y Presupuesto; quien por Informe N° 241-2019-UPTO-MDS-DAJ, de fecha 04 de julio de 2019, señala quinto considerando: "En materia presupuestal esta unidad informa que **existe disponibilidad presupuestal por la suma solicitada S/ 134,504.00 con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro Fondo de Compensación Municipal recursos provenientes de Saldos de Balance del Año 2018. (...)**". El mismo que por informe N° 129-2019-MDS/GPP de fecha 08 de julio de 2019, remite a la Gerencia Municipal de esta entidad edil;

Que, por Opinión Legal N° 162-2019-AL-MDS, de fecha 10 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, previo análisis opina: "QUE EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA SOLICITADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, POR EL MONTO DE S/. 134,504.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES), en cumplimiento de la Ley N° 30742, "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control" y la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, "Directiva para la implementación de la Incorporación y Transferencia de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR la Transferencia Financiera a la Contraloría General de la República, con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 300689: Municipalidad Distrital de Santiago, en la Fuente de Financiamiento y Rubro Fondo de



Municipalidad Distrital de Santiago

Compensación Municipal, por la suma de **S/. 134,504.00 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos cuatro con 00/100 soles)**, en cumplimiento a la Ley N° 30742 – “Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de República y del Sistema Nacional de Control y la Directiva N° 011-2018-CG/GPL – “Directiva para la Implementación de la Incorporación y Transferencia de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República”.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás órganos jerárquicos, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración
CGR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
A.D.G. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE